



OFICIO N° 78319
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.67°/372

VALPARAÍSO, 16 de agosto de 2024

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL y las Diputadas señoras MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, NATHALIE CASTILLO ROJAS, CARMEN HERTZ CÁDIZ y LORENA PIZARRO SIERRA, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos de la realización de un trato directo para la creación de la plataforma del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, e indique los fundamentos de la división del anteproyecto, remitiendo las investigaciones sumarias existentes en relación con dicho acuerdo, en los términos que requieren.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 20477AF8B26CDE0C

13 de agosto de 2024

A : LUIS CORDERO VEGA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE : MARIA CANDELARIA ACEVEDO SAEZ
NATHALIE CASTILLO ROJAS
CARMEN HERTZ CADIZ
LORENA PIZARRO SIERRA
MATIAS RAMIREZ PASCAL

En uso de la facultad que nos confieren los artículos 9° de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual exponemos:

El viernes 10 de noviembre de 2023 fue publicado en el Diario Oficial el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia respecto de las personas víctimas de desaparición forzada ocurridas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990. Ahí se designó al programa de Derechos Humanos dependiente del Ministerio como órgano ejecutor y crea Comité de seguimiento y participación.

Dentro del marco del citado Plan, se determinó desarrollar *“una plataforma de búsqueda de personas y trazabilidad de los posibles lugares donde se detuvieron a personas en la época dictatorial. La plataforma albergará toda la información oficial, judicial o pública, tanto del Ministerio como del Poder Judicial o de cualquier otra fuente oficial o no oficial, respecto a las violaciones de los derechos humanos cometidos en ese periodo”*, de conformidad a la información entregada por el Ministerio.

En ese contexto, hemos tomado conocimiento que, mediante una decisión de autoridad, se optó por realizar un trato directo para el desarrollo de dicha plataforma por un monto de \$619.000.000 a la empresa Unholster. Resulta evidente, dada la naturaleza del Plan de Búsqueda, que se debía realizar un proceso transparente de licitación que permitiera la creación de la plataforma.

En este orden de ideas, venimos en solicitar informe sobre:

I.- Se indique los motivos de la autoridad para decidir la realización de un trato directo para la creación de la plataforma enmarcada dentro del Plan de Búsqueda.



II.- Se expresen cuales fueron los fundamentos que tuvo la autoridad para dividir el anteproyecto del proyecto de plataforma de Plan de Búsqueda.

III.- Se remitan, si existen, las investigaciones sumarias o sumarios administrativos iniciados por la decisión de efectuar un trato directo en esta materia.

Esperando su buena acogida, se despiden

Nathalie Castillo Rojas

Diputada

Matías Ramírez Pascal

Diputado

Lorena Pizarro Sierra

Diputada

María Candelaria Acevedo Sáez

Diputada

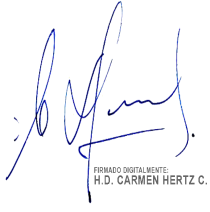
Carmen Hertz Cádiz

Diputada

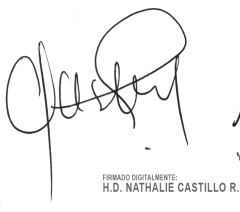




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATIAS RAMIREZ P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LORENA PIZARRO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.

